

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

**21** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de obras de “Acuerdo marco de obra nueva, reforma, ampliación y mejora de los centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Infraestructuras).
  - c) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Acuerdo marco de obra nueva, reforma, ampliación y mejora de los centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
  - c) Lote: ...
  - d) CPV. Objeto principal:
    - Nomenclatura principal: 45.20.00.00-9.
    - Nomenclatura complementaria: ...
  - e) Acuerdo marco (si procede): Sí.
  - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de enero de 2014.
    - “Perfil del contratante” de 22 de enero de 2014.
  - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.479.338,84 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 2.479.338,84 euros.
  - IVA: 520.661,16 euros.
  - Importe total: 3.000.000 de euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 21 de marzo de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 7 de abril de 2014.
  - c) Contratista: “Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima”.
  - d) Importe de adjudicación: Porcentaje de baja lineal sobre los precios de unidad de obra, 28,22 por 100.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Aplicando lo previsto en el pliego (procedimiento de adjudicación abierto con el precio como único criterio) y el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la oferta más ventajosa para la Administración es la del adjudicatario por el importe especificado.

Madrid, a 9 de abril de 2014.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/12.909/14)

